



## **BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA SIMPLE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULO DE MOTOR (REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002).**

#### **ACTA NO. 2**

En uno de los salones de reuniones Banco Agrícola de la Republica Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p.m. del mes de marzo de 2022, se reunió **Yrene M. Mena**, gerente de Tesorería y **Yineida Peña de Rosario**, técnico de la sección de Compras y Contrataciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006. de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, del 6 diciembre de 2006; Reglamento de aplicación Dec.543-12.

#### **AGENDA**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica emitido por la sección de Transportación del Banco, en el marco del procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO DE MOTOR por un monto programado de RD\$235,800.00 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos dominicanos con 00/100 centavos) de referencia núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002).

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación de oferta indicada en el informe anteriormente referido, y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el proceso de compra de referencia núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de febrero de 2022, la directora de Servicios Administrativos, **Solange V. Mejía**, solicita al Sr. **Fernando Durán**, Administrador General del Banco, su aprobación para dar inicio al proceso compra para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO DE MOTOR por un monto estimado de RD\$235,800.00 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100).

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo anterior, en fecha 16 de febrero de 2022, **Solange V. Mejía**, directora de Servicios Administrativos, solicitó a la Gerente de Tesorería, **Yrene M. Mena**, la emisión del certificado de apropiación presupuestaria por un monto de **RD\$235,800.00** (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100) para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO DE MOTOR.

**CONSIDERANDO:** Que, en consecuencia, en fecha 16 de febrero de 2022 fue recibido por la unidad de compras y contrataciones el certificado de apropiación presupuestaria Núm. 2022/000015 emitido por **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, por un monto de **RD\$235,800.00** (doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de febrero 2022, la unidad de compras y contrataciones de la institución presentó a través de los portales web del BAGRICOLA [www.bagricola.gob.do](http://www.bagricola.gob.do) y el portal transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) la convocatoria y el término de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de referencia núm. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de marzo del 2022, siendo la 2:00 p.m., la unidad de compras y contrataciones cierra el plazo de entregar las ofertas sobre el proceso de compra menor anteriormente referido.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 de marzo del 2022, siendo las 2:00 p.m. la unidad de compras y contrataciones le presente a la Gerente de Tesorería, **Yrene M. Mena**, las propuestas recibidas, exclusivamente vía el portal transaccional la DGCP, de las siguientes empresas: 1) **Soldier Electronic Security, SRL** (RNC #131-41581-4) con una oferta económica de **RD\$181,484.00** (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 00/100); 2) **Hylsa, SA** (RNC #101-14869-1) con una oferta económica de **RD\$193,872.92** (Ciento noventa y tres mil ochocientos setenta y dos pesos con 92/100); **Moiro SRL**, (RNC #130-41099-2) con una oferta económica de **RD\$218,000.09** (Doscientos dieciocho mil pesos con 09/100) y **Neumáticos y Servicios Orientales, SRL** (RNC #123-000864-3) con una oferta económica de **RD\$237,740.00** (Doscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta pesos con 00/100):

NO.	OFERENTE	MONTO	OFERTA ECONOMICA Vs. CEF. RD\$235,800.00	DGII (al día)	TSS (al día)	RPE	TOTAL BIENES REQUERIDO
1	SOLDIER ELECTRONIC SECURITY	\$181,484.00	77%	SI	SI	SI	SI
2	HYLSA, SA	\$193,872.92	82%	SI	SI	SI	SI
3	MOIRO, SRL	\$218,000.09	92%	NO	NO	NO	SI
4	NEUMATICOS Y SERVICIOS ORIENTAL, SRL	\$237,740.00	99%	SI	SI	SI	SI

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 02 de marzo del 2022, una vez concluido el acto de recepción y apertura de las propuestas de los oferentes participantes, estas fueron remitidas a la sección de Transportación para la validación, evaluación y, de ser requerida, la subsanación del contenido de la documentación presentada.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 8 de marzo del 2022, fue presentado ante la unidad de compras y contrataciones el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica por la sección de transportación en el marco del presente procedimiento por compra menor (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002) y mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

A : **YRENE M. MENA**  
Gerente de Tesorería  
Su Despacho-

Asunto : *Informe de evaluación de las ofertas para el proceso de Adquisición de Neumáticos para Vehículo de Motor (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002).*

*Cortésmente, le informamos que, con relación al proceso referido en el asunto, se procedió a evaluar y validar a través de la sección de transportación las diferentes ofertas obtenidas. Las observaciones son las siguientes:*

*Que en relación a la empresa **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY (RNC:131-41581-4)**, no cumple con todo lo solicitado en el término de referencia, ya que le solicitamos una carta compromiso vía correo, la*



*cual no fue suministrada en los documentos requeridos, en la que se comprometían a la instalación de los neumáticos en los vehículos de motor (Alineación y balanceo), ya que la misma fue solicitada en el paso 3 del pliego de condiciones, estos nos respondieron vía correo que solicitaban desestimar la oferta porque se le agotaron las gomas. El monto de la oferta es de (RD\$181,484.00)*

*Que en relación a la empresa **HYLSA, (RNC#101-14869-1)**, cumple con todo lo solicitado en la ficha técnica, el monto de la oferta es de (RD\$193,872.92)*

*Que en relación a la empresa **MOIRO S.R.L, (RNC:130-41099-2)**, cumple con todo lo solicitado en la ficha técnica, el monto de la oferta es de (RD\$218,000.09)*

*Que la oferta de **NEUMATICOS Y SERVICIOS ORIENTAL S.R.L, (RNC:123-00864-3)**, cumple con todo lo solicitado en la ficha técnica, el monto de la oferta es de (RD\$237,740.00)*

*Dado lo anteriormente presentado, recomendamos la oferta de **HYLSA, (RNC#101-14869-1)**, la cual cumple con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia, ficha técnica y por presentar una oferta económica por debajo de lo presupuestado, con un monto de **RD\$193,872.92***

---

**Francisco Herasme Medina**  
Encargado Sección de Transportación

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 51 del Reglamento de aplicación No.340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012)) que aprueba el Reglamento de la Ley, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

**VISTO:** El manual de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

**VISTO:** El manual de procedimiento para compras menores.

**VISTOS:** El término de referencia para el presente proceso ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULO DE MOTOR REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002.

**VISTA:** La Solicitud de autorización del inicio del proceso de compra, la directora de Servicios Administrativos **Solangy V. Mejía Sánchez**, de fecha 14 de febrero 2022, dirigida al señor **Fernando A. Durán Pérez**, administrador general del Banco.

**VISTA:** La solicitud de compra No. 7802 de fecha 16 de noviembre del 2021, de la sección de Transportación.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos No. 2022/000015 d/f 16 de febrero de 2022, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto de RD\$235,800.00 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100).

**VISTAS:** Las Ofertas presentadas del presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002.

Que **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación No. 513-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en el Artículo No. 51 que establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.", decide adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **APRUEBA** el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica, presentado ante la unidad de compras y contrataciones en fecha 08 de marzo del 2022 por la sección de Transportación en el marco del presente procedimiento por compra menor (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002), este informe de evaluación forma parte integral del presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** **ADJUDICA** la propuesta del oferente **HYLSA**, (RNC #101-14869-1) con una oferta económica de **RD\$193,872.92** (ciento noventa y tres mil ochocientos setenta y dos pesos con 92/100) para la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULO DE MOTOR. (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002).

**TERCERO:** **ASIGNA** a la sección de Almacén responsabilidad del recibimiento conforme de los bienes licitados en el proceso de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2022-0002.

**CUARTO:** **ORDENA** a la unidad operativa de compras y contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de compra menor de referencia BAGRICOLA- DAF-CM-2022-0002 a las partes interesadas.

**QUINTO:** **ORDENA** a la unidad operativa de compras y contrataciones a realizar la publicación del presente acto en los siguientes portales web del Banco [www.bagricola.gob.do](http://www.bagricola.gob.do) y de la DGCP [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do).

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a las 2:40 p.m., de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.



**YRENE M. MENA**  
Gerente de Tesorería